



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA

16 de noviembre de 2009

SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO  
09 NOV 18 PM 3:15

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 14 de noviembre de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 519, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Segunda Sesión Ordinaria, titulada:

**RESOLUCIÓN: Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, Sección 1, Apartado 33, inciso (e), para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.**

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni  
Asesor del Gobernador  
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

**(R. C. de la C. 519)**

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 174  
14 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, Sección 1, Apartado 33, inciso (e), para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hatillo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 110 de 23 de julio de 2007, Sección 1, Apartado 33, inciso (e), para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

**A. Municipio de Hatillo:**

<b>1. Para la ampliación y mejoras permanentes al Centro Comunal en el Sector Las Cuarenta, del Barrio Bayaney del Municipio de Hatillo</b>	<b><u>20,000</u></b>
---	----------------------

<b>Total</b>	<b><u>\$20,000</u></b>
--------------	------------------------

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.